

**DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-26-2024
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS, OPERADOS Y ADMINISTRADOS POR EL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO".**

En el municipio de Zapopan, Jalisco siendo las 12:17 doce horas con diecisiete minutos del jueves 19 diecinueve de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, en la sala de juntas del Consejo ubicada en Periférico Norte, Manuel Gómez Morán, número 1467, segundo piso, colonia La Palmita, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

De conformidad con el Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el dictamen de fallo correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-26-2024 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS, OPERADOS Y ADMINISTRADOS POR EL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO" solicitado por la Dirección de Unidades y Campos Deportivos, quien fue tomada en cuenta para que elaborara la evaluación y la validación de los elementos técnicos y contenido de la propuesta técnica de los licitantes que participaron, posterior a su primer revisión en la que se hace constar únicamente el contenido documental de la propuesta técnica sin que implique la evaluación del mismo, fueron remitidas de manera posterior a su apertura al área requirente y se presentaron las siguientes propuestas:



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-26-2024
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS, OPERADOS Y ADMINISTRADOS POR EL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO".

MEJORES CONTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA	CONSTRUTAYAN S.A. DE C.V.	DAHELA ELIZABET RIOS COVARRELIAS
PLAN DE ACTIVIDADES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS OPERADOS Y ADMINISTRADOS POR EL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
ANEXO 2º DECLARACIÓN DE VOLUNTAD BUENHA.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
PRESENTAR COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE Y VALGORE DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES DE IDENTIFICACIÓN OFICIALES DE LOS LICITANTES: COPIA DE LA CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA - INE, PARA PROPÓSITO DE VERIFICACIÓN DE IDENTIFICACIÓN CON SU COPIA ORIGINAL, COPIA DE LA CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA - INE, PARA PROPÓSITO DE VERIFICACIÓN DE IDENTIFICACIÓN CON SU COPIA ORIGINAL, COPIA DE LA CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA - INE, PARA PROPÓSITO DE VERIFICACIÓN DE IDENTIFICACIÓN CON SU COPIA ORIGINAL, COPIA DE LA CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA - INE, PARA PROPÓSITO DE VERIFICACIÓN DE IDENTIFICACIÓN CON SU COPIA ORIGINAL.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS OPERADOS Y ADMINISTRADOS POR EL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
PRESENTAR LA CONSTANCIA DE ENTREGA DE MATERIAL ADMINISTRADO A LAS UNIDADES DEPORTIVAS, EN LA QUE SE DETALLE EL MATERIAL ENTREGADO Y LA ENTREGA DEL MATERIAL ENTREGADO EN EL TERMINO DE LA OBLIGACIÓN, PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS OPERADOS Y ADMINISTRADOS POR EL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
PRESENTAR COPIA LEGIBLE DEL COMPROBANTE DE PAGO DE CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS OPERADOS Y ADMINISTRADOS POR EL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
RESPONSABILIDAD INMEDIATA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
LOTE 1	NO PARTICIPA	SI PARTICIPA
LOTE 2	NO PARTICIPA	SI PARTICIPA
LOTE 3	NO PARTICIPA	SI PARTICIPA
LOTE 4	NO PARTICIPA	SI PARTICIPA
LOTE 5	NO PARTICIPA	SI PARTICIPA
LOTE 6	NO PARTICIPA	SI PARTICIPA
LOTE 7	NO PARTICIPA	SI PARTICIPA
LOTE 8	SI CUMPLE	SI CUMPLE
FORMAS TÉCNICAS	SI CUMPLE	SI CUMPLE
SOLO LOTE LUMBRERAS		
PROPUESTA ECONÓMICA		
PROPUESTA ECONÓMICA PROPORCIONAL "ANEXO 3º"	SI CUMPLE	SI CUMPLE
VALOR AGREGADO	SI CUMPLE	SI CUMPLE
MONTO DEL SUBTOTAL	\$ 1,755,975.00	\$ 1,755,975.00
IVA	\$ 265,551.20	\$ 265,551.20
TOTAL	\$ 2,021,526.20	\$ 2,021,526.20

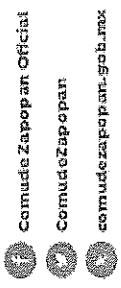


Comunicación Municipal del Deporte de Zapopan
Calle Periférico Norte, Manuel Gómez Morán, número 1467, segundo piso, colonia La Palmita, Zapopan, Jalisco.
Tel: 33 30 55 06 53



Ciudad de las niñas y niños
Zapopan

Consejo Municipal del Deporte de Zapopan
Periférico Norte Manuel Gómez Morán #1467 C.P. 45164
Col. La Palmita Norte, Zapopan, Jalisco
Tel: 33 30 55 06 53



[Handwritten signatures and notes in the right margin]

Después de la apertura de propuestas fueron remitidas al área requirente para su evaluación técnica, y posteriormente fue realizado el análisis correspondiente, las proposiciones y/o partidas que resultaron desechadas o aceptadas técnicamente por el área requirente y manifestadas en su informe sobre las propuestas, se determinó lo siguiente:

De conformidad con la fracción I del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las proposiciones y/o partidas que resultaron desechadas por el área requirente y manifestadas en su informe técnico son:

LICITANTE	PARTIDAS	IMPORTE SIN I.V.A.	MOTIVO
DANIELA ELIZABET RIOS COVARRUBIAS	8	\$984,512.30	Por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la convocatoria según el informe presentado por el área requirente.

De conformidad con la fracción II del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las proposiciones que resultaron solventes técnicamente son:

LICITANTE	LOTES	IMPORTE SIN I.V.A.	MOTIVO
CONSTRULATAM S.A. DE C.V.	8	\$1,755,976.60	El área requirente en su informe manifiesta la solvencia de la partida mencionada por presentar lo establecido en las bases, dar cumplimiento a los requerimientos, especificaciones solicitadas.
DANIELA ELIZABET RIOS COVARRUBIAS	1,2,3,4,5,6 y 7.	\$1,886,904.01	El área requirente en su informe manifiesta la solvencia de la partida mencionada por presentar lo establecido en las bases, dar cumplimiento a los requerimientos, especificaciones solicitadas.

De conformidad con la fracción III del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las proposiciones que su propuesta económica resultó no conveniente son:

LICITANTE	PARTIDAS NO CONVENIENTES	IMPORTE SIN I.V.A.	MOTIVO
CONSTRULATAM S.A. DE C.V.	8	\$1,755,976.60	Debido a que su propuesta económica recae en lo establecido en el Artículo 71 numeral 2 de la Ley de Compras enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, al estar fuera del rango del estudio de mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

DELEGACIÓN DE UNIDADES Y CAMPOS DEPORTIVOS
NOMBRE DEL DEPARTAMENTO

DELEGACIÓN DE UNIDADES Y CAMPOS DEPORTIVOS
NOMBRE DE LA DELEGACIÓN QUE SE INVESTIGA

REG. NO. 03/2024, N.º 16

PANTAS PRESIDENTE(S)

N.º	DELEGACIÓN DEL ÁREA	UNIDAD DE MEDIDA	CATEGORÍA	NOMBRE DE LA UNIDAD DE MEDIDA		NOMBRE DE LA UNIDAD DE MEDIDA		NOMBRE DE LA UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DE LA UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DE LA UNIDAD DE MEDIDA		NOMBRE DE LA UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DE LA UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DE LA UNIDAD DE MEDIDA
				UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA							
1	ÁREA DE	UNIDAD DE												
2	ÁREA DE	UNIDAD DE												
3	ÁREA DE	UNIDAD DE												
4	ÁREA DE	UNIDAD DE												
5	ÁREA DE	UNIDAD DE												
6	ÁREA DE	UNIDAD DE												
7	ÁREA DE	UNIDAD DE												
8	ÁREA DE	UNIDAD DE												
9	ÁREA DE	UNIDAD DE												
10	ÁREA DE	UNIDAD DE												
11	ÁREA DE	UNIDAD DE												
12	ÁREA DE	UNIDAD DE												
13	ÁREA DE	UNIDAD DE												
14	ÁREA DE	UNIDAD DE												
15	ÁREA DE	UNIDAD DE												
16	ÁREA DE	UNIDAD DE												
17	ÁREA DE	UNIDAD DE												
18	ÁREA DE	UNIDAD DE												
19	ÁREA DE	UNIDAD DE												
20	ÁREA DE	UNIDAD DE												
21	ÁREA DE	UNIDAD DE												
22	ÁREA DE	UNIDAD DE												
23	ÁREA DE	UNIDAD DE												
24	ÁREA DE	UNIDAD DE												
25	ÁREA DE	UNIDAD DE												
26	ÁREA DE	UNIDAD DE												
27	ÁREA DE	UNIDAD DE												
28	ÁREA DE	UNIDAD DE												
29	ÁREA DE	UNIDAD DE												
30	ÁREA DE	UNIDAD DE												
31	ÁREA DE	UNIDAD DE												
32	ÁREA DE	UNIDAD DE												
33	ÁREA DE	UNIDAD DE												
34	ÁREA DE	UNIDAD DE												
35	ÁREA DE	UNIDAD DE												
36	ÁREA DE	UNIDAD DE												
37	ÁREA DE	UNIDAD DE												
38	ÁREA DE	UNIDAD DE												
39	ÁREA DE	UNIDAD DE												
40	ÁREA DE	UNIDAD DE												

RESUMEN EJECUTIVO DEL PROCESO

El presente informe resume los resultados obtenidos durante el proceso de investigación de mercado, detallando las principales conclusiones y recomendaciones. Se realizó una encuesta a los interesados en la adquisición de terrenos y se analizaron los datos para determinar las condiciones más favorables para el desarrollo del proyecto. Las conclusiones indican que existe un alto interés en la adquisición de terrenos, pero se requiere de ciertas condiciones para que sea viable. Se recomienda que el municipio revise y ajuste las condiciones de adquisición de terrenos para atraer más interesados y garantizar el éxito del proyecto. Este informe sirve como base para la toma de decisiones y la implementación de las acciones necesarias para avanzar en el proceso.

RECOMENDACIONES

Se recomienda que el municipio revise y ajuste las condiciones de adquisición de terrenos para atraer más interesados y garantizar el éxito del proyecto. Se sugiere que se realice una segunda convocatoria para recibir más propuestas y se establezca un comité de seguimiento para monitorear el desarrollo del proceso. Estas acciones permitirán mejorar la eficiencia del proceso y asegurar que se cumplan los objetivos del proyecto.

De conformidad con la fracción IV del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las proposiciones que resultaron sugeridos y adjudicados por el área requirente es:

- Debido a que no se contó con un mínimo de dos propuestas que resultaran solventes para realizar el comparativo, no se estuvo en posibilidades tomar alguna decisión al respecto.

Por lo anterior se procedió a declarar desierta la licitación conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que se emite nuevamente una segunda convocatoria sin que exista la modificación de las características solicitadas en la primera ronda, únicamente modificando fechas de los procesos de la misma.

De conformidad con la fracción VI del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el presente dictamen está suscrito por la Presidente del Comité de Adquisiciones del O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, la C. Alejandra Galindo Hernández, Presidente del Comité, los vocales integrantes del comité de adquisiciones; el C. John Alberto Restrepo Hernández, Director Ejecutivo, Administrativo y Financiero; la C. María de los Ángeles Cabrera Aguilar, titular del departamento de Tesorería y Contabilidad, la C. Diana Lizbeth Ruiz Quijas, Titular del Departamento de Planeación; el C. Joel Salvador Chávez Rivera, Director de Unidades y Campos Deportivos y Representante del Área Requirente; la C. María Concepción Iñiguez Polanco, Titular de la Dirección Jurídica; el C. Rogelio Alejandro Muñoz Prado en representación del C. Raúl Armando Uranga Lamadrid, presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara; el C. Jorge Arroyo Valdez, Director del Órgano Interno de Control.

Por el momento no habiendo ninguna observación por parte de los que intervinieron en el presente, se cierra el dictamen de fallo, siendo las 12:53 doce horas con cincuenta y tres minutos del jueves 19 diecinueve de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro.

NOMBRE	FIRMA
ALEJANDRA GALINDO HERNÁNDEZ PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y DIRECTORA GENERAL	
JOEL SALVADOR CHÁVEZ RIVERA DIRECTOR DE UNIDADES Y CAMPOS DEPORTIVOS Y REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE	
JOHN ALBERTO RESTREPO HERNÁNDEZ DIRECTOR EJECUTIVO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	



MARIA CONCEPCION INIGUEZ POLANCO DIRECTORA JURIDICA	
JORGE ARROYO VALADEZ DIRECTOR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL	
MARIA DE LOS ANGELES CABRERA AGUILAR TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE TESORERIA Y CONTABILIDAD	
DIANA LIZBETH RUIZ QUIJAS TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACION	
ROGELIO ALEJANDRO MUÑOZ PRADO REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA.	

Esta hoja corresponde al fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-26-2024 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS, OPERADOS Y ADMINISTRADOS POR EL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO" de fecha 19 diecinueve de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro.

